



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

**LA MESA DIRECTIVA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y en especial las conferidas por el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el Acto Legislativo número 04 de 2019; ley 136 de 1994; , Ley 177 de 1994, Ley 617 DE 2000, Ley 1551 de 2012, ley 1904 de 2018, el artículo 16 de la resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la Republica, artículos 4, 137 y 142 del acuerdo 0188 de 2001, modificado por el acuerdo 03 de 2019; proposición 01 de junio 16 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, mediante proposición 001 de 16 de junio de 2021 se AUTORIZA a la mesa directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta para reglamentar la convocatoria pública para la elección del contralor (a) municipal de san José de Cúcuta, periodo institucional 2022 – 2025 de acuerdo a lo preceptuado por la constitución, la ley y demás normas vigentes ; y en general se autoriza a la mesa directiva de la corporación para expedir los actos administrativos que se requieran para realizar, iniciar, adelantar, suspender, reiniciar o revocar según sea el caso la convocatoria pública para la elección del contralor (a) municipal de san José de Cúcuta periodo institucional 2022 - 2025

Que, el día 02 de septiembre del corriente fue expedida por la mesa directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de dicha resolución se estableció un cronograma el cual señala que la misma actualmente se encuentra en etapa de Divulgación y Publicación.

Que, el artículo 68 de la Ley 42 de 1993 consagra: "Artículo 68° Para ser elegido contralor de una entidad territorial se requiere además de las calidades establecidas en el artículo 272 de la Constitución Nacional acreditar título universitario en ciencias económicas, jurídicas, contables, de administración o financieras y haber ejercido funciones públicas por un período no inferior a dos (2) años".



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

Que el artículo 158 de la Ley 136 de 1994 preceptúa: “(...) Para ser elegido contralor se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener más de veinticinco años y acreditar título de abogado o título profesional en disciplinas económicas, administrativas o financieras. En ningún caso habrá lugar a reelección.”

Que mediante decisión adoptada por el H. Consejo de Estado, Sección Quinta. Consejero Ponente doctor Luis Eduardo Jaramillo Mejía dentro del Fallo de fecha octubre 29 de 1998 Expediente 2027 esta Alta corporación señaló: “(...) Con fundamento en esta disposición resulta claro que el artículo 68 de la Ley 42 de 1993, en su aparte que dice: “y haber ejercido funciones públicas por un período no inferior a dos (2) años” quedó sin vigencia frente a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 158 de la Ley 136 de 1994, pues en éste se reguló íntegramente la materia referente a las calidades para ser elegido contralor municipal, por lo tanto, aquella norma se considera insubsistente (...)”

Que el artículo 15 de la Resolución 728 de 2019 establece “FACULTAD CONSULTIVA. El Departamento Administrativo de la Función Pública, será la autoridad técnica competente para conceptuar sobre la aplicación e interpretación de las normas que rigen los procesos de convocatoria para la elección de contralores territoriales (...)”

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública emitió Concepto 074731 de 2021 en los siguientes términos: “(...) Con base en los textos normativos precedentes, se concluye que dentro de los requisitos señalados en la Constitución y la Ley para ser contralor municipal están: ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener más de veinticinco años y acreditar título profesional, sin que se haya precisado alguno en relación con la experiencia del aspirante. Así las cosas, dando respuesta a su inquietud, se infiere que, para ser contralor municipal, no está previsto un requisito de experiencia para aspirar a ser elegido como tal”.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros conceptuales y jurisprudenciales se hace necesario eliminar el numeral 5 del artículo 8. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION. De la resolución 255 de 2 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

Que, atendiendo los principios constitucionales, legales y normativos que regulan la presente convocatoria es oportuno modificar las fechas establecidas en el cronograma de la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021, con el fin de que los aspirantes conozcan las modificaciones en cuanto a los requisitos mínimos para aspirar al cargo de Contralor (a) Municipal de San José de Cúcuta para el periodo 2022-2025.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

Que, corolario de lo anterior resulta oportuno y necesario modificar las disposiciones contenidas en el artículo 11 REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Que, con el fin de garantizar a todos los aspirantes el acceso efectivo a la presente convocatoria se hizo necesario ejecutar medidas que permitieran la inscripción de los mismos de una manera ágil y con las garantías suficientes para que el aspirante aporte los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que exige la Constitución, la ley y demás Normas, por lo que se realiza un cambio en el párrafo 6 del artículo 14 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.

Que, acudiendo a lo preceptuado por la resolución 728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la Republica en su ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente resolución tiene por objeto desarrollar los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales, **teniendo como referente vinculante el marco normativo contenido en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018 en los aspectos pertinentes**, por lo que se deben ejecutar medidas que permitan adoptar dichos referentes dentro del proceso actual, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley y garantías constitucionales de los aspirantes como el debido proceso.

Que, en consideración a lo anterior se;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo tercero (3). (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.) De la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de San José de Cúcuta, se realizará de acuerdo a las siguientes etapas, en concordancia con lo establecido en la resolución 728 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, la ley 1904 de 2018 y acto legislativo 04 de 2019.

1. La convocatoria (Divulgación).



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

2. La inscripción.
3. Lista de admitidos
4. Reclamaciones.
5. Respuesta a reclamaciones
6. Lista definitiva de admitidos a la convocatoria.
7. Citación a Pruebas.
8. Aplicación de Pruebas.
9. Conformación de Comisión accidental.
10. Publicación de resultados de la Prueba.
11. Reclamaciones.
12. Respuesta a reclamaciones.
13. Resultados definitivos
14. Aplicación de Criterios de selección.
15. Reclamaciones.
16. Respuesta a reclamaciones.
17. Resultados definitivos a resultado de criterios de selección.
18. Audiencia Pública y Conformación de terna.
19. Publicación de la terna.
20. Observaciones de la Ciudadanía.
21. Examen de Integridad.
22. Entrevista.
23. Elección.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE el artículo cuarto (4) (CRONOGRAMA.) De la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA. El Concejo Municipal de San José de Cúcuta CONVOCA a los ciudadanos interesados (a) en participar en el proceso de selección para proveer el cargo de Contralor Municipal de San José de Cúcuta, para el período 2022 - 2025, cuyas etapas se desarrollarán acorde al siguiente cronograma:



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA ,HORA Y RESPONSABLE.
1	Divulgación y publicación de la Convocatoria pública	www.concejocucuta.gov.co Gaceta Municipal En un lugar visible del Concejo Municipal https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-gestion-proyectos	Desde el 3 de septiembre de 2021 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 25 de septiembre de 2021
2	Inscripción de aspirantes	En el correo electrónico. concursocontraloria@concejocucuta.gov.co De acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.	Desde el 27 de septiembre de 2021 al 01 de Octubre de 2021 en Horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
3	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de participación y exigencias para ocupar el cargo	En la Secretaría General del concejo Municipal, ubicado en la Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal, piso 2, oficina 203.	Del 04 de octubre al 05 de octubre de 2021. Mesa directiva del Concejo y Universidad.
4	Publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos	www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-gestion-proyectos	06 de Octubre de 2021.
5	Presentación de reclamaciones contra la lista preliminar de admitidos y no admitidos	En el correo electrónico. concursocontraloria@concejocucuta.gov.co De acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.	7 de octubre de 2021 y 8 de octubre 2021. En horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

6	Decisión de reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	En la Secretaría General del concejo Municipal, ubicado en la Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal, piso 2,.	11 de octubre de 2021.
7	Respuesta a reclamaciones	Correo electrónico de los participantes www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-gestion-proyectos	12 de octubre de 2021
8	Publicación definitiva de la lista de admitidos y no admitidos en la convocatoria.	www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-gestion-proyectos	13 de octubre de 2021.
9	Citación a Pruebas de conocimientos.	www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-gestion-proyectos	14 de octubre de 2021.
10	Realización de la Prueba escrita de conocimientos	En el lugar y la forma que en virtud de la cantidad de aspirantes admitidos se concertó entre la Universidad y la Mesa Directiva de la Corporación, teniendo en cuenta Circunstancias como Aforo de personas en cumplimiento de los protocolos de Bio Seguridad para la prevención en la propagación del virus SARS COV2 - COVID -19.	16 de octubre de 2021. Universidad.
11	Conformación de la comisión accidental para conformar la terna	Plenaria del Concejo Municipal de San José de Cúcuta	17 de octubre de 2021.
	Publicación de los resultados de la Prueba escrita de conocimientos.	www.concejocucuta.gov.co	20 de octubre de 2021. Universidad y mesa



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

12		www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/ncursos-convocatorias-gestion-proyectos	directiva.
13	Reclamación contra la publicación de resultados de la Prueba escrita de conocimientos.	En el correo electrónico. concursocontraloria@concejocucuta.gov.co De acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.	El 21 y 22 de octubre de 2021 en Horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Universidad.
14	Publicación de respuesta a reclamaciones contra los resultados de la prueba escrita de conocimientos.	Correo electrónico de los participantes www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/ncursos-convocatorias-gestion-proyectos	25 de octubre de 2021. Universidad.
15	Publicación definitiva de los resultados de la Prueba escrita de conocimientos.	www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/ncursos-convocatorias-gestion-proyectos	25 de octubre de 2021. Universidad.
16	Análisis de antecedentes, educación y experiencia.	Secretaria General del concejo Municipal, ubicado en la Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal, piso 2. Oficina 203, A cargo de la Universidad	25 y 26 de octubre de 2021. Universidad.
17	Publicación del resultado de Análisis de antecedentes.	www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/ncursos-convocatorias-gestion-proyectos	27 de octubre de 2021. Universidad.
		En el correo electrónico.	28 y 29 de octubre de 2021 en Horario de 8:00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

18	Reclamación contra la publicación del resultado de Análisis de antecedentes.	concursoscontraloria@concejocucuta.gov.co De acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.	a.m. a 6:00 p.m. Universidad.
19	Decisión de las Reclamaciones contra la publicación del resultado de Análisis de antecedentes.	A cargo de la Universidad del Atlántico.	02 de noviembre de 2021. Universidad.
20	Respuesta a reclamaciones.	Correo electrónico de los participantes www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-convocatorias-gestion-proyectos	02 de noviembre de 2021. Universidad
21	Publicación resultado definitivo de Análisis de antecedentes,	www.concejocucuta.gov.co www.contraloria-cucuta.gov.co https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/extension/convocatorias-convocatorias-gestion-proyectos	02 de noviembre de 2021. Universidad y mesa directiva.
22	Remisión de informe al Concejo Municipal		05 de noviembre de 2021. Universidad.
23	Audiencia Pública y Conformación de terna Art. 10 Resol. 728 de 2019. La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días	Según Orden del día en el Concejo Municipal de San José de Cúcuta. www.concejocucuta.gov.co	7 de noviembre Concejo de San José de Cúcuta.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

	hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.		
24	Publicación de terna y publicación de observaciones a la misma por parte de la ciudadanía.	A cargo del Concejo Municipal de Cúcuta. www.concejocucuta.gov.co y se recibirán las observaciones de la ciudadanía durante este término en el correo concursocontraloria@concejocucuta.gov.co	Desde el 8 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021. Termina en que la ciudadanía podrá remitir las observaciones pertinentes al correo concursocontraloria@concejocucuta.gov.co
25	Examen de Integridad (DAFP)	En la fecha y forma que, DENTRO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE LA TERNA fije el Departamento Administrativo de la Función Pública.	En la fecha y forma que, DENTRO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE LA TERNA fije el Departamento Administrativo de la Función Pública.
26	Entrevista.	según orden del día Plenaria del Concejo municipal de San José de Cúcuta.	30 de noviembre de 2021.
27	Elección	según orden del día Plenaria del Concejo municipal de San José de Cúcuta.	06 de diciembre de 2021.

PARAGRAFO. Para todos los efectos de la presente convocatoria la página web de la corporación concejo Municipal de San José de Cúcuta es la siguiente: www.concejocucuta.gov.co y el correo electrónico el siguiente: concursocontraloria@concejocucuta.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

PARAGRAFO. Para todos los efectos de la presente convocatoria la página web de la corporación concejo Municipal de San José de Cúcuta es la siguiente: www.concejocucuta.gov.co y el correo electrónico el siguiente: concursocontraloria@concejocucuta.gov.co

ARTICULO TERCERO: MODIFIQUESE el artículo ocho (8) (REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION.) De la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICACIÓN. De conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo 04 de 2019, en concordancia con el artículo 158 de la ley 136 de 1994, para participar en el proceso de elección del Contralor Municipal de San José de Cúcuta, se requiere:

1. Ser Colombiano (a) por nacimiento.
2. Ciudadano (a) en Ejercicio.
3. Tener más de 25 años.
4. Acreditar Título Universitario.
5. Cumplir con los documentos para la inscripción determinados en esta Convocatoria pública.
6. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad de incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.
7. No estar sancionado en su condición de profesional.
8. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas de la convocatoria.
9. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo contemplados en los artículos 272 de la Constitución Política y el artículo 158 de la Ley 136 de 1994.
10. Las demás establecidas en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.”

ARTICULO CUARTO: MODIFIQUESE el numeral uno (1.) del artículo once (11) (REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCION.) De la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

ARTICULO 11°. REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Los ciudadanos interesados (a) en participar en el proceso de selección para proveer el cargo de Contralor Municipal de San José de Cúcuta, deben acatar las siguientes reglas:

1. La inscripción al proceso de selección, se deberá hacer allegando los documentos requeridos en la presente convocatoria al del correo electrónico concursocontraloria@concejocucuta.gov.co , **Desde el 27 de septiembre de 2021 al 01 de Octubre de 2021 en Horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.** para ello el participante deberá obtener, diligenciar y aportar en PDF los formatos de inscripción que se establezcan (publicado en www.concejocucuta.gov.co), junto con el Formato Único Hoja de Vida Persona Natural de la Función Pública que se encuentra en el portal www.dafp.gov.co, los cuales deberán enviarse al referido correo electrónico en formato PDF. debidamente diligenciados, firmados y con sus respectivos anexos.
2. Los aspirantes que remitan un formato de hoja de vida diferente al mencionado, o no lo diligencien correctamente, no serán admitidos para participar en la presente convocatoria.
3. La hoja de vida en el formato de la Función Pública, anexos y demás documentos deben aportarse en archivo PDF, en hojas completas (no recortes), debidamente organizados y foliados.
4. La inscripción debe realizarse, allegando los documentos requeridos en la presente convocatoria al correo concursocontraloria@concejocucuta.gov.co hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma, llegada la hora del cierre de la Convocatoria, no se admitirán más inscripciones, por lo cual los interesados deben inscribirse oportunamente.
5. El aspirante deberá suministrar un correo electrónico de uso personal en formato de inscripción que se establezca (publicado en www.concejocucuta.gov.co), medio por el cual se notificarán las decisiones que se deriven de la presente convocatoria, notificación que se entenderá surtida con la constancia de envió del correo: concursocontraloria@concejocucuta.gov.co
6. Será responsabilidad exclusiva del aspirante reportar oportunamente al Concejo, cualquier cambio o modificación de los datos de contacto reportados al momento de la inscripción.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

7. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.
8. Las condiciones y reglas de la presente convocatoria para adelantar el proceso de inscripción, son establecidas en el presente documento.

ARTICULO QUINTO: MODIFIQUESE El párrafo sexto (6) del artículo catorce (14) (DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION.) De la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:

PARAGRAFO 6. Los documentos remitidos para efectos de inscripción en la presente convocatoria desde el correo del aspirante (el cual será al que se le notificaran todas las fases del proceso) al correo concursocontraloria@concejocucuta.gov.co , deberán cumplir las etapas, fechas y términos establecidos en el artículo 4° CRONOGRAMA de la presente convocatoria, estos se entenderán RADICADOS POR UNA ÚNICA VEZ, por lo tanto se tendrá como acto de inscripción cierto por parte del aspirante el ultimo correo (y sus adjuntos en las formas que señala la presente convocatoria) radicado en concursocontraloria@concejocucuta.gov.co , por el aspirante dentro de las fechas de inscripción (**Desde el 27 de septiembre de 2021 al 01 de Octubre de 2021 en Horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.**) y en cumplimiento de las formas establecidas en el presente acto.

ARTICULO SEXTO: ADICIONESE el artículo **veintisiete A (27A.) CONFORMACION DE LA COMISION ACCIDENTAL.** A la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:

“ARTICULO 27A. CONFORMACION DE LA COMISION ACCIDENTAL. La mesa directiva de la corporación designara una comisión accidental encargada de dar cumplimiento al artículo 8 de la ley 1904 de 2018 y de conformar y publicar la terna en cumplimiento de lo establecido en la resolución 728 de 2019 proferida por la Contraloría General de la república”.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

ARTICULO SEPTIMO: MODIFIQUESE el artículo veintiocho (28) (CONFORMACION DE LA TERNA Y PUBLICACION. De la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTICULO 28°. AUDIENCIA PÚBLICA, CONFORMACION DE LA TERNA Y PUBLICACION. La comisión accidental desarrollara audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los aspirantes preseleccionados. Luego de lo cual conformara terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado.

La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente.

PARÁGRAFO1. En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito.

El resultado, será publicado en la página web del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, según el cronograma.

PARAGRAFO 2. Con el fin de que la ciudadanía haga las observaciones que crea pertinentes a la terna publicada por la corporación se recibirán las mismas en el correo concursocontraloria@concejocucuta.gov.co dentro del término estipulado en la resolución 728 de 2019 emitida por la Contraloría General de la Republica, las observaciones que se hagan de manera irrespetuosa y/o por fuera del término no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO OCTAVO: Los demás aspectos no modificados de la convocatoria pública 01 de 2021 adoptada mediante la resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 268
(Septiembre 15 de 2021)

“Por medio de la cual se adiciona un artículo y modifican algunas disposiciones de la convocatoria pública N° 01 de 2021 adoptada mediante resolución 255 de 02 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025”

medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025” continúan vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución deberá publicarse en la página web del Concejo Municipal de San José de Cúcuta y en la cartelera del concejo municipal de San José de Cúcuta.

ARTICULO DECIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS la presente Resolución, rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
Presidente.

EDWIN HERNEY DUARTE GOMEZ
Primer vicepresidente.

JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
Segundo vicepresidente.

EDWARD GABRIEL CARDENAS MONCADA
Secretario General.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso:	Divanid Guillin Barbosa.	Asesor Jurídico	
Proyecto	Yorman Andres Palencia.	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			